**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

| No. CDP | Valor | Saldo | No. Necesidad |
|---|---|---|---|
| 1663 | 39.800.000 | 39.800.000 | 055 |
| | | | |

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La **Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del Municipio de Girardota**, en desarrollo de las funciones asignadas mediante el **Decreto Municipal que establece la estructura orgánica y funcional de la Administración Municipal**, es la dependencia responsable de formular, ejecutar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida, la promoción del bienestar social y la protección integral de los grupos poblacionales más vulnerables.

En virtud de lo anterior, le compete adelantar acciones de carácter preventivo, asistencial y de promoción social que contribuyan a la garantía efectiva de los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la alimentación adecuada y balanceada, consagrado en los artículos 44, 49 y 65 de la Constitución Política de Colombia, así como en los lineamientos de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1257 de 2008, la Ley 1616 de 2013 y demás disposiciones que orientan la atención integral a las poblaciones vulnerables.

De igual manera, la contratación que aquí se justifica se encuentra directamente articulada con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Girardota Somos Todos”, en la línea estratégica “Bienestar Social y Calidad de Vida”, dentro del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual tiene como propósito consolidar acciones intersectoriales que garanticen el acceso, la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de alimentos de calidad, para mejorar el estado nutricional de las familias del municipio.

**Contexto diagnóstico y fundamento técnico de la necesidad**

La **Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)** es una condición multidimensional que depende de factores económicos, sociales, culturales y de salud pública. Se define como el estado en el cual todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimentarias y preferencias culturales para llevar una vida activa y saludable.

El **Informe Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Girardota 2024** refleja una situación de **inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en el 61,2% de los hogares encuestados**, siendo la leve del 36,1%, la moderada del 17,1% y la severa del 8%. Estos datos son indicativos de una problemática estructural que afecta el bienestar y la calidad de vida de una proporción significativa de la población.

El estudio evidenció, además, una mayor prevalencia de INSAN moderada y severa en **zonas urbanas** (19,8% y 9,2%, respectivamente), en comparación con las zonas rurales, donde predomina la inseguridad alimentaria leve (40,5%). Ello sugiere que los hogares rurales, a pesar de tener menores ingresos monetarios, cuentan con sistemas de producción alimentaria propios que atenúan la afectación, mientras que los hogares urbanos dependen casi exclusivamente del mercado para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Asimismo, se identificaron grupos poblacionales con altos niveles de vulnerabilidad, como hogares con presencia de menores de edad (52,9% con algún grado de INSAN), personas migrantes, desplazadas, campesinas, adultos mayores y mujeres gestantes o lactantes. Estos factores, sumados al aumento del costo de vida, la inflación alimentaria y las limitaciones económicas de los hogares, justifican la implementación de una intervención institucional con enfoque de atención nutricional diferenciada, que permita mitigar los efectos adversos de la inseguridad alimentaria y avanzar en la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

**Descripción detallada de la necesidad administrativa y técnica**

Con fundamento en el diagnóstico anterior, se establece la necesidad de adelantar un proceso contractual para el suministro de paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional, que contribuya al mejoramiento de la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos por parte de hogares y personas en condición de vulnerabilidad del Municipio de Girardota.

El suministro propuesto busca entregar paquetes alimentarios estructurados bajo criterios técnicos de calidad, pertinencia cultural y balance nutricional, integrados por productos no perecederos de la canasta básica familiar y alimentos complementarios que permitan garantizar un adecuado aporte calórico, proteico y vitamínico, conforme a las recomendaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 113 de 2008).

Cada paquete deberá estar conformado por productos con registro sanitario vigente, fecha de vencimiento visible, etiquetado adecuado y empaque resistente. La entrega se efectuará conforme al cronograma y focalización establecida por la Secretaría, priorizando los beneficiarios según los criterios de vulnerabilidad social, económica y nutricional previamente definidos.

En términos técnicos y operativos, la contratación permitirá:

- La **adquisición oportuna y controlada** de los alimentos requeridos.
- La **logística integral de almacenamiento, transporte y distribución**.
- La **verificación de calidad y trazabilidad de los productos**.
- La **garantía de cobertura territorial** en zonas urbanas y rurales del municipio.

**Justificación administrativa de la contratación**

Desde el punto de vista administrativo, esta contratación materializa los principios de eficiencia, eficacia y economía que orientan la gestión pública, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la seguridad alimentaria y la atención a poblaciones vulnerables.

La **ausencia de esta contratación** generaría una serie de consecuencias administrativas y sociales adversas, tales como:

- El **incumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal** asociados al bienestar social y nutricional.

- La **disminución de la cobertura de atención institucional** a grupos vulnerables.
- El **deterioro de las condiciones de salud pública**, particularmente en menores de edad y adultos mayores.
- La **afectación del desempeño institucional** frente a los compromisos adquiridos con la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Salud y demás entes de control.

De igual manera, la omisión de esta contratación podría generar **riesgos reputacionales, sociales y administrativos** para la entidad, al no cumplir con las obligaciones derivadas del mandato constitucional de promover condiciones de equidad y bienestar colectivo.

**Soporte financiero**

El presente proceso cuenta con **disponibilidad presupuestal** aprobada dentro del plan de inversiones de la Secretaría de Salud y Protección Social, en el componente de "Seguridad Alimentaria y Nutricional". Los recursos asignados cubren la adquisición, embalaje, transporte, distribución y logística de entrega de los paquetes alimentarios.

Dicha asignación se enmarca en los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad del gasto público, garantizando que los recursos sean aplicados de manera directa al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, y a la materialización de los objetivos de desarrollo local con enfoque de derechos.

**Impacto esperado**

Con la ejecución del presente proceso contractual se espera:

- **Fortalecer la capacidad institucional** de respuesta frente a las problemáticas alimentarias y nutricionales del municipio.
- **Reducir los niveles de inseguridad alimentaria** detectados en el diagnóstico local.
- **Mejorar la calidad de vida y el bienestar integral** de los hogares beneficiarios.
- **Aumentar la confianza ciudadana** en la administración municipal, mediante acciones tangibles de apoyo social y humanitario.

**Conclusión**

En atención a los análisis expuestos y al diagnóstico institucional de la situación alimentaria del municipio, se concluye que la contratación para el suministro de paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional no solo responde a una obligación administrativa y a un mandato constitucional en materia de protección social, sino que constituye una intervención estratégica y necesaria para garantizar la estabilidad, el bienestar y la calidad de vida de numerosos hogares y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y nutricional en el territorio de Girardota.

La magnitud de la inseguridad alimentaria evidenciada en los estudios locales —que alcanza al 61,2% de los hogares encuestados— demuestra que existe una afectación estructural y persistente en la capacidad de las familias para acceder a alimentos suficientes, adecuados, nutritivos y culturalmente pertinentes. Este déficit no solo compromete la satisfacción de las necesidades básicas, sino que incide directamente en el rendimiento escolar de los niños, en la salud

física y mental de las personas, en la capacidad de trabajo de los adultos y en la calidad de vida de los adultos mayores, generando un círculo de pobreza difícil de romper sin la intervención oportuna del Estado.

Por ello, los paquetes alimentarios se convierten en un mecanismo idóneo y técnicamente adecuado para suplir, de manera inmediata, el déficit alimentario de los hogares con mayor exposición al riesgo nutricional. Su composición, diseñada bajo criterios de balance nutricional y aporte calórico y proteico suficiente, permite garantizar que las familias reciban alimentos inocuos y de alta calidad, que contribuyan a un consumo mínimo básico que, de otra forma, no podría ser asegurado por sus propios medios dada la precariedad económica que enfrentan.

Asimismo, el suministro de estos paquetes constituye una herramienta administrativa integral, que permite al municipio materializar su competencia legal en materia de asistencia social, fortalecer sus programas de prevención de la malnutrición, reducir la carga sobre los servicios de salud, y avanzar en la consolidación de políticas intersectoriales de protección social. En términos operativos, los paquetes alimentarios permiten focalizar adecuadamente a la población objetivo, garantizar cobertura territorial en zonas urbanas y rurales, y asegurar un acompañamiento institucional estructurado, ordenado y verificable, que genera confianza en la ciudadanía y fortalece la gestión pública local.

Si la Administración Municipal no adelantara esta contratación, se expondría a una serie de impactos adversos: profundización de la inseguridad alimentaria, deterioro de los indicadores de salud pública, incremento de la desnutrición en menores, afectación psicológica y física en adultos mayores y personas con discapacidad, aumento de la dependencia económica, y pérdida de los avances logrados en materia de bienestar social. En esa medida, la no ejecución de esta intervención sería regresiva y contraria al enfoque de derechos que orienta las políticas públicas contemporáneas.

Por consiguiente, los paquetes alimentarios se requieren para mitigar las brechas alimentarias existentes, prevenir el deterioro nutricional, asegurar condiciones mínimas de vida digna, fortalecer la seguridad alimentaria del territorio, apoyar a las familias en momentos de alta vulnerabilidad económica, y cumplir con los compromisos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y demás lineamientos normativos nacionales.

En suma, la contratación de los paquetes alimentarios no es una acción asistencial aislada, sino una respuesta integral, técnica, jurídicamente viable, financieramente soportada y socialmente necesaria, que permitirá al Municipio de Girardota avanzar significativamente en la protección de los derechos fundamentales, el bienestar colectivo y la construcción de un territorio más equitativo y solidario.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**Objeto:** SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, DISEÑADOS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD Y ADECUACIÓN ALIMENTARIA, DIRIGIDOS A HOGARES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**Alcance del objeto:**

El presente contrato comprende todas las actividades necesarias para suministrar paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional, diseñados y estructurados bajo criterios de calidad, pertinencia alimentaria y aporte

nutricional adecuado, dirigidos a hogares y personas en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria del Municipio de Girardota, en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud y Protección Social.

El alcance incluye, de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes acciones:

1. Composición de los paquetes alimentarios

- Selección y provisión de productos alimentarios no perecederos y de alta calidad, con garantía de inocuidad, registro sanitario vigente, fecha de expiración visible y empaque adecuado.
- Integración de los paquetes con aportes calóricos, proteicos y micronutricionales mínimos requeridos conforme al perfil poblacional priorizado.

2. Adquisición y suministro de los alimentos

- Compra directa o a través de proveedores mayoristas certificados, garantizando la trazabilidad y origen de los productos.
- Almacenamiento temporal en condiciones óptimas de higiene, ventilación, temperatura y protección de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente.
- Aplicación de procedimientos de control de calidad, incluyendo verificaciones de fechas de vencimiento, estado físico de los productos, integridad de los empaques y cumplimiento de gramajes.

3. Empaque, identificación y ensamblaje

- Clasificación, organización y armado de los paquetes alimentarios de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad.
- Rotulación de cada paquete con la identificación institucional del municipio, tipo de paquete, contenido y fecha de armado.
- Garantía de estabilidad física de los paquetes que facilite su distribución en zonas urbanas y rurales.

4. Logística, transporte y entrega

- Transporte de los paquetes alimentarios desde el sitio de almacenamiento hasta los puntos de entrega o hasta las áreas que determine la Secretaría de Salud y Protección Social.
- Prestación del servicio de distribución bajo criterios de cobertura, oportunidad, seguridad y eficiencia logística.
- Entrega de los paquetes alimentarios en los sitios, jornadas o eventos programados, atendiendo los listados de beneficiarios establecidos por la entidad.
- Presencia de personal idóneo para apoyar las jornadas de entrega, incluyendo cargue, descargue, verificación y soporte operativo.

5. Coordinación operativa e institucional

- Participación en reuniones de alistamiento, seguimiento y verificación convocadas por la Secretaría.
- Articulación con los equipos técnicos municipales para garantizar el cumplimiento del cronograma de distribución.
- Emisión de reportes de ejecución, actas de entrega y soportes documentales que evidencien el cumplimiento del proceso.

6. Cumplimiento normativo y sanitario

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, incluyendo disposiciones del INVIMA, normativas de manipulación de alimentos (Decreto 3075 de 1997 o norma que lo sustituya), normas de transporte de alimentos, y estándares de inocuidad alimentaria.
- Implementación de medidas de control y prevención de riesgos sanitarios durante todo el proceso de abastecimiento y entrega.

7. Garantías, seguimiento y control de calidad

- Atención a requerimientos de ajustes o reposición de productos en caso de presentarse no conformidades.
- Garantía de disponibilidad de personal y recursos suficientes para la correcta ejecución del suministro.
- Entrega de los paquetes en perfectas condiciones físicas y dentro de los tiempos establecidos.

**Identificación del contrato a celebrar:** Contrato de Suministro de Mínima Cuantía

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** Suministrar al municipio de Girardota los paquetes alimentarios, con las condiciones, especificaciones y cantidades descritas en cada uno de los ítems. (En la ficha técnica que se describe a continuación se encuentran los datos de las unidades y presentaciones requeridas tanto para cada kit como del suministro total)

| GRUPO DE ALIMENTOS | NOMBRE DEL ALIMENTO | PRESENTACIÓN COMERCIAL (GRAMOS) | CANTIDAD POR KIT ALIMENTARIO | TOTAL GRAMOS | TOTAL UNIDADES PARA LA CONFORMACIONDE LOS KITS) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Carbohidratos** | Arroz blanco | 500 | 2 | 1.000 | 520 |
| | Avena en hojuelas | 500 | 1 | 500 | 260 |
| | Galletas saladas, tipo soda | 450 | 1 | 450 | 260 |
| | Harina de maíz amarillo | 500 | 2 | 1.000 | 260 |
| | Harina de trigo fortificada | 500 | 2 | 1.000 | 520 |
| | Pasta larga | 250 | 2 | 500 | 520 |
| | Pasta corta | 250 | 2 | 500 | 520 |
| **Lácteos** | Leche de vaca entera en polvo | 500 | 1 | 500 | 260 |
| **Proteína** | Atún enlatado en agua<br>Nota: (No dar atún con verduras) | 160 | 4 | 640 | 1040 |
| | Huevo de gallina, entero, crudo (Huevos AA) | 30<br>Unidades | 1<br>Canasta | 30 Unidades | 520<br>520 |
| | Frijol cargamanto. | 500 | 2 | 1.000 | 260 |
| | Lenteja | 500 | 2 | 1.000 | 260 |
| | Aislado de proteina de soya | 200 | 1 | 200 | 260 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Grasa** | Aceite de Girasol<br>Nota: (No aceite de mezclas vegetales) | 900 | 1 | 900 | 260 |
| | Margarina | 250 | 1 | 250 | 260 |
| **Azucares** | Azúcar blanca | 500 | 1 | 500 | 260 |
| | Panela | 1000 | 1 | 1.000 | 260 |
| | Gelatina en polvo sin sabor | Caja * 4 sobres | 1 | Caja * 4 sobres | 260 |
| | Gelatina con sabor | Caja * 3 sobres | 1 | Caja * 3 sobres | 260 |
| **Varios** | Cocoa en polvo sin azúcar | 230 | 1 | 230 | 260 |
| | Sal | 500 | 1 | 500 | 260 |

- **NOTA**: Cada paquete alimentario deberá entregarse armado conforme a las especificaciones técnicas dadas por la entidad. Asi mismo, deberán estar rotulados con la identificación institucional del municipio, tipo de paquete, contenido y fecha de armado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con la entrega de los productos descritos en la ficha técnica con la cantidad requerida.
2. Garantizar la calidad de cada uno de los elementos que componen el pedido
3. Entregar en las instalaciones del Centro Administrativo los elementos indicados, de conformidad con los requerimientos señalados en el presente proceso o donde indique el supervisor del contrato.
4. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
5. Cumplir con los plazos descritos en dichos estudios previos con el fin de garantizar la entrega oportuna de dichos elementos
6. Asumir los gastos de desplazamiento para cumplir con el objeto contractual.
7. El contratista deberá mantener lo especificado en su propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca los requerimientos y especificaciones.
8. Cambiar y restituir sin ningún costo adicional, de manera inmediata, los elementos que el supervisor observe de mala calidad y/o imperfectos
9. El contratista debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento del proceso y la entrega efectiva de los elementos a suministrar.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar contrato
11. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la supervisión del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
14. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud.
15. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.

COPIA

**1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

**3. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y garantizar la racionalidad del gasto público, se efectuó un análisis técnico y económico integral, soportado en el estudio de mercado previamente consolidado en la hoja **"CONFORMACIÓN PAQUETE ALIMENTARIO SALUD – POBLACIÓN VULNERABLE"**, en la cual reposan cuatro cotizaciones formales provenientes de los proveedores D1, Éxito, Vaquita y del sistema de información de precios – SIPSA - . Dichas cotizaciones fueron solicitadas con productos de especificaciones equivalentes, con el propósito de asegurar la comparabilidad y objetividad del análisis.

**1.1 Análisis Técnico**

El análisis técnico se fundamentó en la verificación de la composición mínima del paquete alimentario, asegurando que los productos ofrecidos por los proveedores cumplieran con:

- Equivalencia en gramaje, calidad y presentación.
- Condiciones adecuadas de vida útil, rotación e inocuidad.
- Cumplimiento de normas sanitarias vigentes expedidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud.
- Disponibilidad de inventario y capacidad logística para entrega oportuna.
- Homogeneidad del contenido nutricional frente a las necesidades de la población vulnerable beneficiaria.

Este análisis permitió determinar que las cuatro cotizaciones corresponden efectivamente a paquetes alimentarios equivalentes y comparables, lo que habilita la realización del análisis económico.

**1.2 Análisis Económico**

Para efectos de determinar la razonabilidad del precio y el valor estimado del contrato, se adelantó una revisión comparativa basada en:

- Precio unitario de cada componente del paquete.
- Precio final del paquete alimentario por proveedor.
- Relación costo–calidad.
- Costos indirectos asociados a la entrega o logística, cuando fueron informados.

- Comportamiento general del mercado local de alimentos perecederos y no perecederos.

A partir de esta información se efectuó un promedio aritmético del valor total del paquete alimentario entre las cuatro cotizaciones obtenidas. Este promedio se adopta como referencia del valor estimado del contrato, dado que:

1. Evita sesgos hacia un proveedor específico, garantizando el principio de selección objetiva (art. 5 Ley 1150 de 2007).
2. Refleja las condiciones reales del mercado, al incorporar precios de proveedores de distinta naturaleza comercial (cadenas nacionales, almacenes locales y centrales mayoristas).
3. Permite establecer un valor razonable, prudente y técnicamente sustentado, en cumplimiento del principio de economía del gasto público (art. 25 Ley 80 de 1993).

1.3 Costos Asociados al Proceso de Selección

Por la naturaleza simplificada de la **Mínima Cuantía**, los costos operativos de la gestión contractual son mínimos y se limitan a:

- Publicación en el SECOP II.
- Elaboración de estudios previos, especificaciones técnicas y documentos del proceso.
- Gestión administrativa y revisión interna.

Estos costos no representan gastos adicionales para la Entidad, al estar incluidos dentro de los procesos ordinarios de la dependencia contratante y del personal de planta.

**1.4 Costos Asociados a la Ejecución del Contrato**

Se verificó que la distribución, recepción y control del suministro puede ser asumida por la dependencia ejecutora con su personal y recursos logísticos actuales, sin requerir erogaciones adicionales, dado que:

- Las entregas se realizarán directamente en los puntos designados por la Entidad.
- La verificación física y documental será realizada por el personal responsable del programa social.
- Los paquetes alimentarios se reciben empacados, cerrados y listos para distribución, lo que evita costo de manipulación adicional.

**1.5 Conclusión del Análisis**

Con base en las cotizaciones del mercado, el análisis técnico de equivalencia y el análisis económico comparativo, se concluye que:

- El valor promedio obtenido representa fielmente las condiciones reales del mercado.
- El precio proyectado es razonable, proporcional y técnicamente sustentado.
- La estimación presupuestal garantiza el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad aplicables a la contratación estatal.

Por lo tanto, el valor estimado resultante se adopta como soporte económico para la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme al Decreto 1510 de 2013 y su compilación en el Decreto 1082 de 2015.

**ESTUDIO DE MERCADO:** (VER EXCEL)

OBJETO: SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, DISEÑADOS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD Y ADECUACIÓN ALIMENTARIA, DIRIGIDOS A HOGARES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

| ITEM | NOMBRE | OBJETOS A ADQUIRIR | CANT | PROVEEDOR 1 | | PROVEEDOR 2 | | PROVEEDOR 3 | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) | VALOR TOTAL |
| 1 | ARROZ BLANCO | Presentación de 500 Gramos | 520 | $ 1.990 | $ 1.034.800 | $ 2.100 | $ 1.092.000 | $ 2.100 | $ 1.092.000 | $ 2.063 | $ 1.072.93 |
| 2 | AVENA EN HOJUELAS | Presentación de 500 Gramos | 260 | $ - | $ - | $ 2.500 | $ 650.000 | $ 3.112 | $ 809.120 | $ 1.871 | $ 486.37 |
| 3 | GALLETAS SALADAS TIPO SODA | Presentación de tres (03) tacos | 260 | $ 5.600 | $ 1.456.000 | $ 5.350 | $ 1.391.000 | $ 5.089 | $ 1.323.140 | $ 5.346 | $ 1.390.04 |
| 4 | HARINA DE MAÍZ AMARILLO | Presentación de 1000 Gramos | 260 | $ 2.450 | $ 637.000 | $ 3.470 | $ 902.200 | $ 4.190 | $ 1.089.400 | $ 3.370 | $ 876.20 |
| 5 | HARINA DE TRIGO FORTIFICADA | Presentación de 500 Gramos | 520 | $ 1.700 | $ 884.000 | $ 1.820 | $ 946.400 | $ 2.210 | $ 1.149.200 | $ 1.910 | $ 993.20 |
| 6 | PASTA LARGA | Presentación de 250 Gramos | 520 | $ 1.150 | $ 598.000 | $ 2.200 | $ 1.144.000 | $ 1.400 | $ 728.000 | $ 1.583 | $ 823.33 |
| 7 | PASTA CORTA | Presentación de 250 Gramos | 520 | $ 2.150 | $ 1.118.000 | $ 1.734 | $ 901.680 | $ 1.420 | $ 738.400 | $ 1.768 | $ 919.36 |
| 8 | LECHE EN POLVO ENTERA | Presentación de 500 Gramos | 260 | $ - | $ - | $ 16.520 | $ 4.295.200 | $ 19.640 | $ 5.106.400 | $ 12.053 | $ 3.133.86 |
| 9 | ATUN ENLATADO EN AGUA | Presentación de 160 Gramos<br>Nota: (No dar atun con verduras) | 1040 | $ 5.990 | $ 6.229.600 | $ 8.000 | $ 8.320.000 | $ 3.825 | $ 3.978.000 | $ 5.938 | $ 6.175.86 |
| 10 | CANASTA DE HUEVOS DE GALLINA AA | Canasta por 30 unidades | 260 | $ 15.490 | $ 4.027.400 | $ 19.550 | $ 5.083.000 | $ 16.100 | $ 4.186.000 | $ 17.047 | $ 4.432.13 |
| 11 | FRIOL CARGAMANTO | Presentación de 500 Gramos | 520 | $ 5.350 | $ 2.782.000 | $ 8.690 | $ 4.518.800 | $ 7.720 | $ 4.014.400 | $ 7.253 | $ 3.771.73 |
| 12 | LENTEJA | Presentación de 500 Gramos | 520 | $ 2.950 | $ 1.534.000 | $ 2.940 | $ 1.528.800 | $ 3.960 | $ 2.059.200 | $ 3.283 | $ 1.707.33 |
| 13 | SOYA TEXTURIZADA | Presentación de 200 Gramos | 260 | $ - | $ - | $ 6.100 | $ 1.586.000 | $ 5.900 | $ 1.534.000 | $ 4.000 | $ 1.040.00 |
| 14 | ACEITE DE GIRASOL | Presentación de 900 Gramos NOTA: NO ACEITE DE MEZCLAS VEGETALES | 260 | $ 8.350 | $ 2.171.000 | $ 8.310 | $ 2.160.600 | $ 14.700 | $ 3.822.000 | $ 10.453 | $ 2.717.86 |
| 15 | MARGARINA | Presentación de 250 Gramos | 260 | $ 4.800 | $ 1.248.000 | $ 4.200 | $ 1.092.000 | $ 7.720 | $ 2.007.200 | $ 5.573 | $ 1.449.06 |
| 16 | AZUCAR BLANCA | Presentación de 500 Gramos | 260 | $ - | $ - | $ 2.300 | $ 598.000 | $ 2.290 | $ 595.400 | $ 1.530 | $ 397.80 |
| 17 | PANELA | Presentación de 1000 Gramos | 260 | $ 7.400 | $ 1.924.000 | $ 6.600 | $ 1.716.000 | $ 6.560 | $ 1.705.600 | $ 6.853 | $ 1.781.86 |
| 18 | GELATINA EN POLVO SIN SABOR | Caja decuatro (4) sobres | 260 | $ 2.300 | $ 598.000 | $ 2.240 | $ 582.400 | $ 2.770 | $ 720.200 | $ 2.437 | $ 633.53 |
| 19 | GELATINA EN POLVO CON SABOR | Caja de tres (3) sobres | 260 | $ 3.490 | $ 907.400 | $ 3.480 | $ 904.800 | $ 5.340 | $ 1.388.400 | $ 4.103 | $ 1.066.86 |
| 20 | COCOA EN POLVO SIN AZUCAR | Presentación de 230 Gramos | 260 | $ 9.970 | $ 2.592.200 | $ 16.450 | $ 4.277.000 | $ 14.690 | $ 3.819.400 | $ 13.703 | $ 3.562.86 |
| 21 | SAL | Presentación de 500 Gramos | 260 | $ - | $ - | $ 1.270 | $ 330.200 | $ 1.310 | $ 340.600 | $ 860 | $ 223.60 |
| | | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO | | | | | $ 44.020.080 | | $ 42.206.060 | $ 113.000 | $ 38.655.84 |

## 4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

**5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

**Matriz de Riesgos**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoria | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del trataramiento | | | | ¿Afecta la ejecucion del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoria | | | | | ¿Como se reliza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado | Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato | 3 | 3 | 4 | Medio | Contratista | Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | bajo | puede afectar | Almacenista General y asesor juridico | Entrega de polizas | Acta de aprobación de polizas | a parir de la aceptación de la oferta | Aceptación del contrato |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente | Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato de manera total, parcial o eficiente | 3 | 3 | 4 | Medio | Contratista | Solicitud de Polizas de calidad de los bienes | 1 | 1 | 2 | bajo | puede afectar | Almacenista General y asesor juridico | Entrega de polizas | Acta de aprobación de polizas | a parir de la aceptación de la oferta | Aceptación del contrato |

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

| AMPAROS EXIGIBLES | PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO | VIGENCIA | SOLICITA (SI) | (NO) |
|---|---|---|---|---|
| **SERIEDAD DE LA OFERTA**<br><br>**(En caso de considerar requerirla)** | 10%<br>del valor de oferta | Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta. | | **X** |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más. | **X** | |
| **CALIDAD DE LOS BIENES** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más. | **X** | |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más. | **X** | |
| **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y cinco (5) años más. | | |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y tres (3) años más. | | |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos | Término de duración del contrato y seis (6) meses más. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (1.500) SMMLV. _____<br><br>b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____<br><br>c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____<br><br>d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____ | | | |
| **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.** | Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado | Término de duración del contrato y seis (6) meses más. | | |
| **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE** | 20%<br>Del valor del contrato | Término de duración del contrato y un (1) año más. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CALIDAD DE LOS BIENES** | | | | | |

| | |
|---|---|
| **8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar** | **Objeto del contrato:**<br><br>SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, DISEÑADOS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD Y ADECUACIÓN ALIMENTARIA, DIRIGIDOS A HOGARES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. |
| | **Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):** TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($38.655.847) M/L. |
| | **Forma de pago:** La Entidad realizará el pago **contra factura**, previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual.<br><br>Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, la cual será tramitada únicamente cuando se haya efectuado la **entrega completa y satisfactoria** de los paquetes alimentarios, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares y plazos establecidos por la Entidad. |
| | **Interventoría (supervisión del contrato):** Supervisor (supervisión del contrato): Secretaria de Salud, y Protección Social – GLADIZ CENET ARIAS<br>LONDOÑO |
| | **Lugar de Ejecución** Municipio de Girardota. |

| | |
|---|---|
| | **Duración o Plazo de ejecución del contrato:** El contrato tendrá una duración de SIETE (07) DIAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dependencia encargada. |
| | **Multas:** N/A |
| | **Cláusula Penal Pecuniaria:** N/A |
| | **LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO:** Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano<br>**PROGRAMA:** Salud Pública<br>**PROYECTO:** Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la población<br>**INDICADOR PRODUCTO:** Documentos de planeación integral en salud realizados y Documentos de planeación con seguimiento realizados.<br>**CÓDIGO BPIN:** 2024053080024 |

**GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO**
Secretaria de Salud y Protección Social.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Nombre: Santiago Arias Cardona**<br>**Cargo: Abogado Contratista** | **Nombre: Jhon Jairo Cadavid Madrigal**<br>**Cargo: Jefe de Almacén** | **Nombre: Gladiz Cenet Arias Londoño**<br>**Cargo: Secretaría de Salud y P.S.** |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |